



Neiva, julio nueve (9) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Verbal Sumario GUILLERMO ALFONSO BURITICA ROCHA 18375674
contra PABLO CESAR MALAGON VELASQUEZ, c. c. No.7731760, Rad. 41001-
41-89-004-2021-00409-00

Teniendo en cuenta que la parte actora, no cumplió con las exigencias del auto que inadmitió la demanda toda vez que no la subsanó, se RECHAZA la misma que fue presentada por GUILLERMO ALFONSO BURITICA ROCHA, a través de Apoderado Judicial contra PABLO CESAR MALAGON VELASQUEZ.

NOTIFÍQUESE,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ
Jueza

BAM.-